

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 5 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	2538631030012020-00105-00
DEMANDANTE	MARÍA CLAUDIA PARRA ZAMUDIO
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA GAONA ROSAS.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite subsiguiente, se procede a la fijación de fecha y hora de audiencia.

Por otro lado, advierte el Despacho que en atención a la solicitud que fuere elevada por mediante oficio No. 333 del 23 de septiembre de 2022, ante la EPS - CAFESALUD, se evidencia en el expediente que no ha sido allegada respuesta alguna por dicha entidad, por lo que se hace necesario requerir a la mencionada entidad a fin de que procedan a dar respuesta en los términos indicados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la EPS CAFESALUD para que en el término de quince (15) días hábiles, procedan a dar respuesta a nuestro oficio No. 333 del 23 de septiembre de 2022, por secretaría elabórese el oficio para la parte actora proceda a su trámite, acredítese su diligenciamiento.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la actora la documental aportada por el apoderado de la pasiva (archivos. 024 Y 025 del cuaderno principal), para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: SEÑALAR NUEVA FECHA para el día: **18 de julio de 2023 a las 2:30 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.

CUARTO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7be27170b6146b6fe7fb96f173a64d000661eb289992bb39dd106c457d9bf2b**

Documento generado en 05/05/2023 03:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>